



Secretaría de Desarrollo
Sustentable y Política Ambiental

Dirección Nacional de
Desarrollo Sustentable



DOCUMENTO BASE:

**ESTRATEGIA NACIONAL
DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

Ing. Carlos Merenson

DICIEMBRE 2001

Artículo 41 de la Constitución Nacional:

*"Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y **para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras**; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley..."*

"...Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales..."

"... Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales..."

Bases mínimas para una política de promoción de la sustentabilidad del proceso de desarrollo.

1. Basar el proceso de toma de decisiones en un adecuado equilibrio entre los aspectos económicos; sociales y ambientales involucrados, particularmente incorporando la dimensión ambiental en los ámbitos micro y macroeconómico.
2. Promover la conservación y el aprovechamiento sustentable de la diversidad biológica y sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.
3. Promover el Ordenamiento Territorial como instrumento de sustentabilidad.
4. Promover el uso de tecnologías limpias y apropiadas, como así también el control de la contaminación.
5. Considerar al agua como recurso estratégico.
6. Promover la educación ambiental y facilitar el flujo de información y conocimientos a todos los niveles.
7. Perfeccionar la legislación ambiental.
8. Facilitar e incrementar la participación social.
9. Consolidar un federalismo de consenso en la gestión ambiental para el desarrollo sustentable.

Marco conceptual del Desarrollo Sustentable

Para introducirnos en el concepto y definición del Desarrollo Sustentable resulta conveniente reflexionar sobre el concepto mismo de desarrollo. ¿Qué es desarrollo? ¿Qué entendemos por desarrollo?

En este sentido se debe diferenciar entre la definición implícita en el paradigma dominante y el verdadero sentido del concepto de desarrollo.

La permanente búsqueda de metas materiales, que es la esencia misma del paradigma dominante y que se ha dado en llamar "desarrollo", es un proceso de transformación de la sociedad, que en la definición de Osvaldo Sunkel, se caracteriza por una expansión de la capacidad productiva, la elevación de los promedios de productividad por trabajador y de ingresos por persona, cambios en la estructura de clases y grupos y en la organización social, transformaciones culturales y de valores, y cambios en las estructuras políticas y de poder, todo lo cual conduce a una elevación de los niveles medios de vida.

Esta definición identifica un "estilo internacional ascendente" el cual, al confundir "elevación de los niveles medios de vida" con la necesaria y urgente "elevación de la calidad de vida", se transforma en una verdadera amenaza para el futuro.

No resulta extraño entonces que el Premio Nobel de Economía de 1998, Amartya K. Sen, defina desarrollo como libertad; ya que conceptualmente, el desarrollo debería ampliar las opciones de la gente en pos de la toma de control de sus destinos.

El objetivo final del desarrollo debería ser la mejora general de la calidad de vida de las personas y en tal sentido se podría definir como la expansión de opciones o alternativas respecto a un mejoramiento equitativo y sostenible de la calidad de vida humana.

En este punto surge otra pregunta: ¿Qué es lo que hace sustentable al desarrollo?

La sustentabilidad del proceso de desarrollo depende grandemente de la amplitud de sus bases.

En primer lugar, la sustentabilidad requiere de amplitud en el sentido **sectorial**, ya que todos los grupos sociales y sectores económicos deben participar y beneficiarse del proceso de desarrollo.

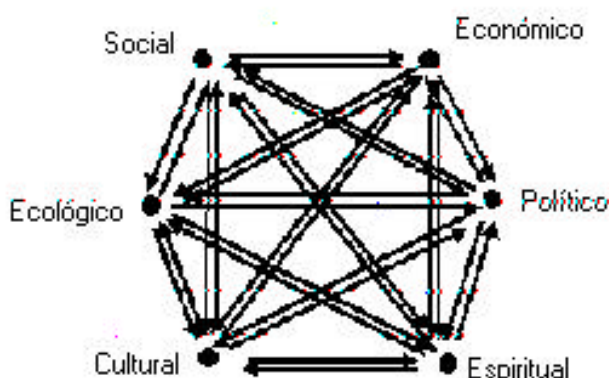
En segundo lugar, la sustentabilidad requiere de amplitud en sentido **geográfico**, ya que la participación y los beneficios del desarrollo no deben estar dirigidos a regiones específicas de un país, sino que debe involucrar e incluir a todas las regiones.

En tercer lugar, la sustentabilidad requiere amplitud en lo **temporal**, ya que busca el bienestar, tanto de las presentes como de las futuras generaciones.

¿Qué es entonces el Desarrollo Sustentable?

El desarrollo sustentable es un desarrollo **holístico** y ello implica que debe considerar las seis dimensiones del bienestar humano: la social; la económica; la ecológica; la política; la cultural y la espiritual.

Por otra parte, debe reconocer que cada una de estas dimensiones ejerce impacto sobre las otras, y todas juntas determinan la calidad de la vida humana, en tanto la ausencia o exclusión de cualquiera de las dimensiones impide la realización de los potenciales de bienestar humano.



El desarrollo sustentable es un desarrollo **participativo**. Es un proceso sustentable porque la gente, que es su principal beneficiario, participa activamente en su planificación y puesta en práctica. La gente misma trabaja para asegurar el éxito del proceso, y es la encargada de actualizar y supervisar su puesta en práctica.

El desarrollo sustentable es un desarrollo basado en el concepto de la **empresa conjunta**. Está construido con base en esfuerzos mutuamente reforzados y en iniciativas de los diferentes sectores que trabajan en conjunto para alcanzar sus metas, las cuales han sido trazadas de común

acuerdo. El espíritu de la empresa conjunta, los valores compartidos y las iniciativas complementarias, es lo que lo hace firme y duradero.

Si bien el desarrollo sustentable tiene distintos significados para diferentes personas, existe un generalizado consenso sobre la definición citada en el informe *Nuestro Futuro Común* (Informe Brundtland) : ***"El desarrollo sustentable es el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades"***.

El desarrollo sustentable no es una idea nueva. Muchas culturas a través de la historia humana han reconocido la necesidad de armonía entre el ambiente, la sociedad y la economía. Lo que es nuevo, es una articulación de estas ideas en el contexto de una sociedad global industrial y de información y el desarrollo de sus conceptos ha sido rápido desde la década de los '80, donde comienza a esbozarse un nuevo modelo de desarrollo, el cual lejos de considerar que el desarrollo económico es antagónico a la calidad ambiental, postula que ambos son inseparables, como las dos caras de una misma moneda.

FARN - La definición de Brundtland implica un cambio muy importante de una idea de sustentabilidad, como principalmente ecológica, a un marco que también da énfasis al contexto económico y social del desarrollo. (1998)

Consejo de la Tierra - Hay una necesidad urgente de lograr acuerdos generales amplios, inicialmente a nivel de la sociedad individual y civil, en un conjunto de principios básicos y valores que pueden guiar las acciones de las personas e instituciones, hacia las prácticas de desarrollo sustentables.

En el año 1983, bajo la presidencia de la Sra. Brundtland, se crea la *"Comisión Mundial sobre Ambiente y Desarrollo"* que en 1987, ante la 42^o Asamblea General de las Naciones Unidas, presentó el informe *"Nuestro Futuro Común"*, en el que se postula que los objetivos de calidad

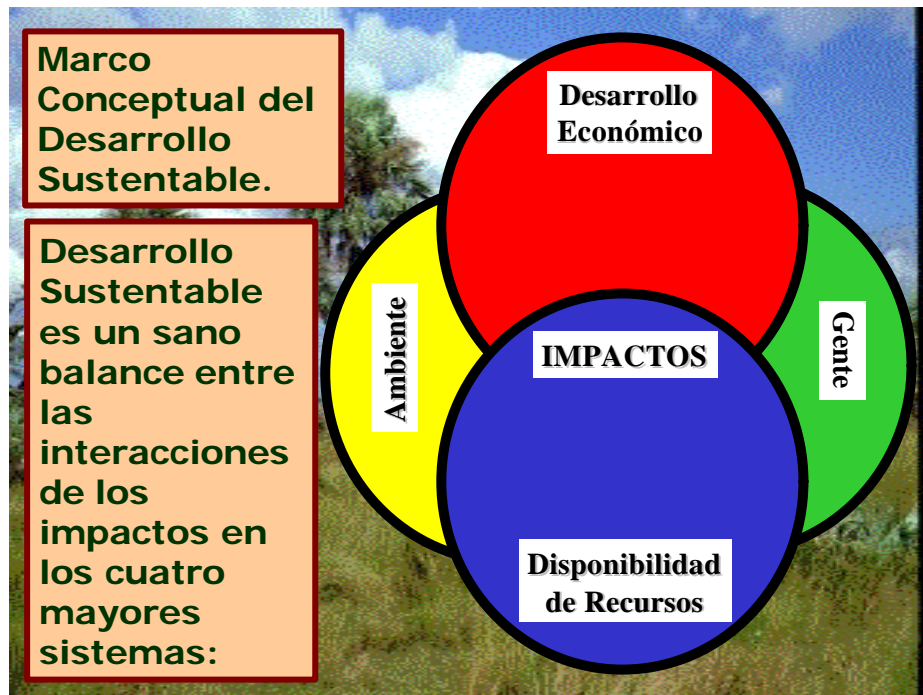
ambiental y conservación de recursos naturales no solo no se contraponen a los objetivos de progreso material y desarrollo socioeconómico, sino que en realidad, son interdependientes e inseparables.

Algunos de los conceptos del mencionado informe sostienen, tal vez por primera vez explícitamente, que el ambiente y el desarrollo no son contradictorios sino que están unidos inexorablemente, que el desarrollo no puede subsistir sobre una base de recursos deteriorada ambientalmente y que el medio natural no puede protegerse cuando el crecimiento no tiene en cuenta los costos de la destrucción ambiental.

“Estos problemas no pueden tratarse por separado mediante instituciones y políticas fragmentadas, están ligados en un complejo sistema de causa y efecto. Es necesario integrar completamente la economía y la ecología al adoptar decisiones y leyes, no sólo para proteger el ambiente sino también para proteger y promover el desarrollo. Lejos de querer que se detenga el desarrollo económico, el informe reconoce que los problemas de la pobreza y el desarrollo no pueden ser resueltos si no se instaura una nueva era de crecimiento, en la que los países desarrollados deben desempeñar un papel importante.”

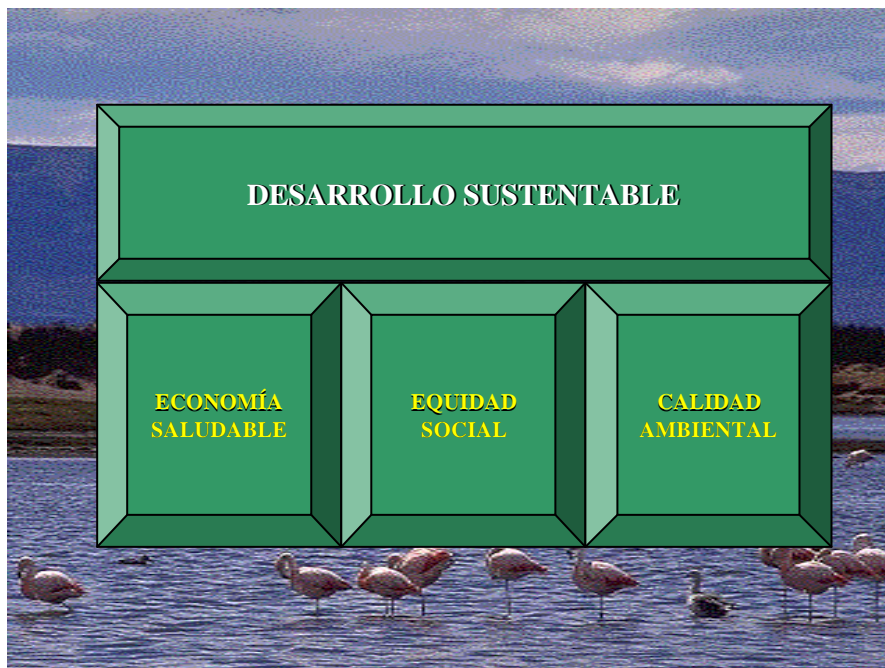
Nace así un nuevo modelo de desarrollo: el **Desarrollo Sustentable**.

En una forma amplia, podemos también definir al Desarrollo Sustentable como un proceso de mejoramiento constante y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas adecuadas de conservación y protección del ambiente y los recursos naturales, de manera de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes sin comprometer la facultad de continuar haciéndolo en el futuro.



A la necesaria **equidad intrageneracional**, el Desarrollo Sustentable agrega una nueva dimensión: la **equidad intergeneracional**, que profundiza el concepto mismo de democracia.

El Desarrollo Sustentable se apoya en tres pilares básicos:



Este nuevo modelo de Desarrollo incorpora los costos ambientales en los ámbitos micro y macroeconómicos y racionaliza la utilización de los recursos, generando nuevas oportunidades sin comprometer el futuro.

Su premisa es el respeto por los sistemas y procesos naturales y para ello resulta necesario:

- conservar la diversidad biológica;
- generar y adoptar tecnologías limpias;
- manejar adecuadamente los desechos;
- usar fuentes de energía renovables y
- evitar los patrones de consumo no sustentables

Al incorporar a las generaciones venideras, profundiza el concepto de democracia, introduciendo los denominados "DERECHOS DE LA TERCERA GENERACIÓN".

Le corresponde al Estado tomar la iniciativa de ampliar a todos los individuos, presentes y futuros, las libertades, oportunidades y participación en la toma de decisiones, en una misión estratégica y concertadora y mediante instituciones fuertes y eficientes.

Los éxitos de la política económica pueden ser menoscabados si no se potencian con logros de carácter ambiental. Es necesario cambiar el enfoque de contradicción entre economía y ambiente, reconociendo la complementariedad de sus objetivos últimos: **el bienestar de los ciudadanos**.

El crecimiento económico, requiere garantizar la disponibilidad, en cantidad y calidad, de recursos para el desarrollo actual y futuro.

El desarrollo sustentable permite integrar asimismo las metas sociales con las metas económicas y ambientales para lograr mayor equidad social y luchar contra la pobreza, que constituye el factor más limitante y crítico del desarrollo.

En este contexto, es fundamental el esfuerzo unificado de las políticas ambientales y las políticas socioeconómicas del país. No es casual que los sectores más pobres de la población sean los que sufren las peores condiciones de calidad de vida, y sean los más agredidos por la contaminación y otras externalidades negativas de un desarrollo no sustentable.

La Lucha Contra la Pobreza y la Estrategia Nacional de Desarrollo Sustentable

Para no influir negativamente en la lucha contra la pobreza, la política ambiental que promueve la conservación y protección de los recursos naturales debe tomar en consideración a la población, cuya subsistencia depende de dichos recursos, y paralelamente, ello resulta indispensable para tener éxito, en el largo plazo, en la propia conservación de los recursos y del medio ambiente.

De la misma forma, toda política que persiga aumentar la producción de bienes sin preocuparse de la sustentabilidad de los recursos en que se basa la producción, tarde o temprano se enfrentara con una disminución de la productividad, lo que también puede desembocar en un aumento de la pobreza.

Por consiguiente, un requisito básico del desarrollo sustentable, es la existencia de una estrategia concreta de lucha contra la pobreza y un requisito básico de la lucha contra la pobreza, es contar con una estrategia concreta para alcanzar un desarrollo sustentable.

Para que una estrategia pueda hacer frente simultáneamente a los problemas de la pobreza, el desarrollo y el medio ambiente, debe comenzar por centrarse en la producción de recursos y en la población y abarcar cuestiones demográficas, el mejoramiento de los servicios de salud y de educación, los derechos de la mujer y la función de los jóvenes, de las poblaciones indígenas y de las comunidades locales, y comprender asimismo un proceso de participación democrático ligado al mejoramiento de la administración.

El alivio de la pobreza ha sido un componente fundamental en las estrategias de desarrollo durante los últimos 50 años.

Durante ese periodo, sin embargo, las estrategias y acercamientos para resolver el problema han ido cambiando.

En los 50's y en los 60's, los esfuerzos se centraron en los proyectos de inversión en infraestructura física de gran envergadura.

En los 70's el enfoque cambió al desarrollo del capital humano.

Durante los 80's, el énfasis se puso en la toma de decisiones descentralizada; la liberalización del comercio y la reforma económica.

En los más recientes años, se ha agregado el enfoque sobre la necesidad de un buen gobierno.

Sin embargo, a pesar de algún progreso en la lucha contra la pobreza, el problema persiste y hoy la mitad de la población del mundo sobrevive con menos de dos dólares por día.

Se requiere un cambio mayor en la estrategia de lucha contra la pobreza, que de énfasis al desarrollo como una transformación de la sociedad, requiriéndose un aumento en los niveles de cooperación dentro de la sociedad y el desarrollo de estructuras institucionales apropiadas.

El surgimiento de la idea del capital social, que comprende las instituciones formales e informales y sus interacciones, resulta una componente mayor en este acercamiento.

Este reciente enfoque y el debate sobre el alivio de la pobreza está teniendo lugar a más de dos décadas de la publicación del informe Brundtland que estableció el concepto de desarrollo sustentable y por ello se requiere de un profundo análisis que permita considerar los nexos existentes entre las estrategias de lucha contra la pobreza y el desarrollo sustentable.

Al tratar de establecer tales nexos, se debe tratar de no caer en la falsa opción entre, lucha contra la pobreza y desarrollo sustentable; lo que inevitablemente conduce a tratar de establecer prioridades. En este sentido se debe tener siempre en claro que el desarrollo genuino es sustentable por definición y por lo tanto, lucha contra la pobreza y desarrollo sustentable resultan conceptos inseparables.

El continuo deterioro y destrucción de ecosistemas naturales y sus múltiples servicios y beneficios se han convertido en una significativa barrera para el combate contra la pobreza y para alcanzar un desarrollo sustentable; de allí la necesidad de incorporar las consideraciones del desarrollo sustentable para lograr la reducción de la pobreza.

Si bien la promoción de la sustentabilidad del proceso de desarrollo comúnmente se planifica a nivel macro, es en las micro-intervenciones en donde grandemente descansan las posibilidades de éxito, de allí que resulte de fundamental importancia tomar las prioridades de la comunidad como el punto de arranque para el alivio de la pobreza y las iniciativas de desarrollo sustentable y construir sobre las tradiciones locales.

La lucha contra la pobreza y los problemas medioambientales deben ser la corriente principal en la diaria toma de decisiones económicas, así como también se deben incluir los problemas de la pobreza en la política medioambiental y viceversa.

Resulta necesario establecer un firme eslabón entre el desarrollo sustentable y el alivio de la pobreza de tal forma de asegurar que el camino que se adopte para luchar contra la pobreza sea sustentable.

En tal dirección se deben hacer todos los esfuerzos para lograr un enfoque en ideas prácticas que sean útiles a los decisores políticos; por ello resulta necesario asegurar que todos los actores clave sean identificados y sean involucrados en la construcción de tales ideas.

El concepto que mejor resume el enfoque propuesto es el de "SUSTENTOS SUSTENTABLES".

La lucha contra la pobreza y el desarrollo sustentable, se unen a través de los sustentos (alimentos y trabajo) sustentables y en consecuencia resulta un acercamiento operacional eficaz al desarrollo sustentable a través de la lucha contra la pobreza.

Potencial de Generación de Empleo en el Área Ambiental

Las múltiples actividades vinculadas en forma directa o indirecta con el sector ambiental, muestran un gran potencial para la generación de empleo.

Así por ejemplo, el "Mercado del Agua" en cualquiera de sus expresiones (abastecimiento; saneamiento y depuración; regadíos; etc.) resulta la actividad de raíz ambiental que soporta mayor volumen de empleo.

El "Mercado de Residuos", tanto urbanos como industriales, como así también el de reciclado, cubren también una importante porción de la demanda de empleo; pudiendo mencionarse que la recolección de sólidos urbanos es la actividad de mayor peso, mientras que el reciclado es más dinámico y de mayor futuro.

La limpieza y el mantenimiento vial, como así también el mantenimiento de espacios verdes constituyen otros núcleos importantes de actividad.

Entre las actividades que ofrecen mejores perspectivas futuras de crecimiento están aquellas vinculadas a la mitigación del cambio climático en el marco del denominado "Mecanismo para un Desarrollo Limpio" que posibilitará una corriente de inversión en proyectos en el sector energético y en el sector de usos del suelo, cambios de uso del suelo y bosques.

Un ejemplo típico resulta el sector forestal, que debido a su potencial para generar empleo con la menor inversión por puesto permanente, históricamente y en diferentes países, ha sido utilizado para generar empleo durante las crisis económicas (España y Nueva Zelandia).

Por último y no menos importantes resultan actividades tales como el ecoturismo; la agricultura ecológica y en general, la conservación y el aprovechamiento sustentable de la diversidad biológica.

Un ejemplo de planificación ambiental con alto contenido económico y social es el establecimiento de un **Plan de Restauración Hidrológico Forestal de Cuencas y Control de la Erosión**.

Este hipotético Plan debería orientarse a la protección y rehabilitación de cuencas hidrográficas, mediante acciones de ordenamiento y manejo de estos ecosistemas, con la activa participación de la comunidad.

El Plan debería estar dirigido a promover el uso sostenible de los recursos forestales, del suelo y del recurso hídrico, en beneficio directo de la población asentada en las cuencas e indirecto de la población en general y a recuperar áreas críticas degradadas o en proceso de degradación.

Las prácticas de manejo deberían incluir, entre otras:

- el establecimiento de bosques protectores - productores;
- la recuperación de áreas mediante obras civiles;
- la reforestación con fines dendroenergéticos;
- la revegetalización;
- el fomento de sistemas agrosilvopastoriles.

El objetivo general del plan debería ser el de restaurar ecosistemas estratégicos mediante acciones de restauración ecológica, reforestación con fines protectores, y agroforestería, que permitan mejorar la oferta de bienes y servicios ambientales, atenuar el impacto de los procesos de degradación y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El Plan debería ser ejecutado por coordinadamente entre el Gobierno Nacional y las Provincias agrupadas regionalmente; con la participación de entidades territoriales (departamentos, municipios) y otras entidades que demuestren la suficiente capacidad técnica, financiera y administrativa para ejecutar esta clase de proyectos.

El Plan, debería estructurarse en los siguientes componentes básicos:

- restauración ecológica (de ecosistemas naturales críticos y estratégicos y la restauración de áreas afectadas por incendios forestales);
- forestación y reforestación;
- obras civiles;
- investigación y monitoreo;
- emprendimientos productivos;
- gestión y seguimiento, y
- capacitación.

Un Plan como el propuesto debería ser encarado como Obra Pública y complementariamente, se debería requerir que para todas las obras públicas de infraestructura y caminos, cuyo emplazamiento involucre la necesidad de efectuar obras de protección en cuencas hidrográficas, destinadas a reducir los costos de las labores de mantenimiento y reparación o reconstrucción; como así también alargar la vida útil de las obras ejecutadas; se contemple en los pliegos de bases y condiciones, la obligatoriedad de efectuar las obras de ordenamiento hidrológico forestal que se requieran.

La Insustentabilidad

A escala global, nadie puede negar la existencia de claras señales de severa tensión en nuestros interconectados sistemas económicos, medioambientales y sociales.

El informe GEO 2000, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente (PNUMA), resulta claro cuando advierte que: "el tiempo para una transición racional bien planificada, hacia un sistema sustentable, se está acabando rápidamente".

Pese a ello, todavía continuamos adoptando un enfoque de "negocios como de costumbre" para tomar decisiones, lo que aumenta la posibilidad de que nuestros sistemas globales se rompan y se derrumben.

Claramente nos encontramos inmersos en un escenario caracterizado por la **"insustentabilidad"** a la que podemos definir como un conjunto de amenazas a la integridad, la productividad y la capacidad de adaptación de los sistemas de apoyo vital, tanto naturales como sociales; entre las que se destacan: la Pobreza; los patrones de consumo insustentables; la explosión demográfica; el Cambio Climático Global; el deterioro de la capa de ozono; la pérdida de Diversidad Biológica; la escasez de agua; la sobrexplotación pesquera; la producción agropecuaria insustentable; la erosión de los suelos; la deforestación y la desertificación

Frente al escenario descrito y en un sentido amplio, se puede afirmar que la ecosfera, entendida como la suma total de interacciones de todos los ecosistemas, los unos con los otros y con el mundo mineral, involucrando por lo tanto a la biosfera, la atmósfera, la hidrosfera y la litosfera, se encuentra bajo fuerte presión antrópica, alcanzando en algunos casos situaciones críticas a escala global.

¿Cómo invertimos rápidamente estas tendencias y salimos de la actual etapa de insustentabilidad? Una buena guía fue proporcionada por las recomendaciones que en 1987 formuló la Comisión Mundial para el Ambiente y el Desarrollo:

- Reanimar el crecimiento.
- Cambiar la calidad del crecimiento.
- Reunir las necesidades y aspiraciones esenciales de trabajo, comida, energía, agua e higienización.

- Asegurar un nivel de población sustentable.
- Conservar y reforzar la base de los recursos.
- Reorientar la tecnología y manejar riesgos.
- Incluir y combinar consideraciones del ambiente y de la economía en el proceso de la toma de decisiones.

Estas recomendaciones son tan válidas hoy como cuando fueron escritas por primera vez y son una llamada de atención para cambiar nuestras acciones y hacer las cosas de modo diferente y en particular, subrayan la necesidad de: producir; consumir y organizarnos en forma diferente.

Frente a las amenazas de la insustentabilidad, en Junio del 92, en la CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO (CNUMAD) establecimos que la humanidad se encontraba en un momento decisivo de la historia.

Reconocimos que nos enfrentábamos con la perpetuación de las disparidades entre las naciones y dentro de las naciones, con el agravamiento de la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo y con el continuo empeoramiento de los ecosistemas de los que depende nuestro bienestar.

Consideramos hacia el futuro que si se integraban las preocupaciones relativas al ambiente y al desarrollo y si se les prestaba más atención, se podrían satisfacer las necesidades básicas, elevar el nivel de vida de todos, conseguir una mejor protección y gestión de los ecosistemas y lograr un futuro más seguro y más próspero.

Advertimos que ninguna nación podía alcanzar estos objetivos por si sola, pero todos juntos podíamos hacerlo en una ASOCIACIÓN MUNDIAL PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE.

Fijamos un objetivo: Establecer una alianza mundial nueva y equitativa, mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas.

El objetivo de esta Alianza: Proteger la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial a partir del reconocimiento de la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra, nuestro hogar. Requiriéndose en consecuencia: conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra.

Reconocimos también un principio básico: Frente al nivel de degradación del ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas.

Los países desarrollados reconocieron su responsabilidad diferenciada en la búsqueda internacional del desarrollo sustentable, basados en dos hechos: las presiones que sus sociedades han ejercido y ejercen sobre el ambiente mundial y las tecnologías y los recursos financieros de que disponen.

Establecimos una serie de condiciones y requisitos destinados a alcanzar un desarrollo sustentable y una mejor calidad de vida para todas las personas:

- erradicar la pobreza.
- no considerar en forma aislada, en el proceso de desarrollo, a la protección del ambiente, sino como parte integrante del mismo.
- considerar que la paz, el desarrollo y la protección del ambiente son interdependientes e inseparables.
- cooperar entre los Estados con espíritu de solidaridad mundial.
- reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insustentables.
- fomentar políticas demográficas apropiadas.
- promover y facilitar la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda.
- promover y facilitar la plena participación de la mujer para lograr el desarrollo sustentable.
- promover y facilitar la participación de las poblaciones indígenas, así como otras comunidades locales.
- movilizar la creatividad, los ideales y el valor de los jóvenes del mundo para forjar una alianza mundial orientada a lograr el desarrollo sustentable y asegurar un mejor futuro para todos.
- fortalecer la capacidad para lograr un desarrollo sustentable.
- aumentar el saber científico mediante el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos.
- intensificar el desarrollo, la adaptación, la difusión y la transferencia de tecnologías, particularmente las nuevas e innovadoras.

Reconocimos NUEVOS DERECHOS de los seres humanos:

- a tener una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.
- al Desarrollo Sustentable. (surgido al clarificar los alcances del derecho al desarrollo, estableciendo de común acuerdo que el mismo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente

- a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras; con lo cual definimos un nuevo derecho)
- a tener acceso adecuado a la información sobre el ambiente que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades.
- a tener la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones referidas al ambiente.

Reconocimos también NUEVOS DEBERES para los Estados:

RESPECTO DE LA PARTICIPACION

- facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos.
- reconocer y apoyar debidamente la identidad, cultura e intereses de las poblaciones indígenas y sus comunidades, así como otras comunidades locales y hacer posible su participación efectiva en el logro del desarrollo sustentable.

RESPECTO DE LA LEGISLACION

- proporcionar acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.
- promulgar leyes eficaces sobre el ambiente (teniendo en cuenta que las normas aplicadas por algunos países pueden resultar inadecuadas y representar un costo social y económico injustificado para otros países, en particular los países en desarrollo).
- desarrollar la legislación nacional relativa a la responsabilidad y la indemnización respecto de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales.
- cooperar de manera expedita y más decidida en la elaboración de nuevas leyes internacionales sobre responsabilidad e indemnización por los efectos adversos de los daños ambientales causados por las actividades realizadas dentro de su jurisdicción, o bajo su control, en zonas situadas fuera de su jurisdicción.
- reconocer con calidad de instrumento nacional la evaluación del impacto ambiental, respecto de cualquier actividad propuesta que probablemente haya de producir un impacto negativo considerable en el ambiente y que esté sujeta a la decisión de una autoridad nacional competente.

- desarrollar la legislación nacional relativa a la responsabilidad y la indemnización respecto de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales.
- cooperar de manera expedita y más decidida en la elaboración de nuevas leyes internacionales sobre responsabilidad e indemnización por los efectos adversos de los daños ambientales causados por las actividades realizadas dentro de su jurisdicción, o bajo su control, en zonas situadas fuera de su jurisdicción.
- reconocer con calidad de instrumento nacional la evaluación del impacto ambiental, respecto de cualquier actividad propuesta que probablemente haya de producir un impacto negativo considerable en el ambiente y que esté sujeta a la decisión de una autoridad nacional competente.
- desarrollar la legislación nacional relativa a la responsabilidad y la indemnización respecto de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales.
- cooperar de manera expedita y más decidida en la elaboración de nuevas leyes internacionales sobre responsabilidad e indemnización por los efectos adversos de los daños ambientales causados por las actividades realizadas dentro de su jurisdicción, o bajo su control, en zonas situadas fuera de su jurisdicción.
- reconocer con calidad de instrumento nacional la evaluación del impacto ambiental, respecto de cualquier actividad propuesta que probablemente haya de producir un impacto negativo considerable en el ambiente y que esté sujeta a la decisión de una autoridad nacional competente.

RESPECTO DE LA ECONOMIA

- cooperar en la promoción de un sistema económico internacional favorable y abierto que llevara al crecimiento económico y el desarrollo sustentable de todos los países.
- no aplicar medidas de política comercial supuestamente con fines ambientales que constituyan un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción velada del comercio internacional.
- fomentar la internalización de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos, teniendo en cuenta el criterio de que el que contamina debe, en principio, cargar con los costos de la contaminación, teniendo debidamente en cuenta el interés público y sin distorsionar el comercio ni las inversiones internacionales.

DE CARÁCTER INTERNACIONAL

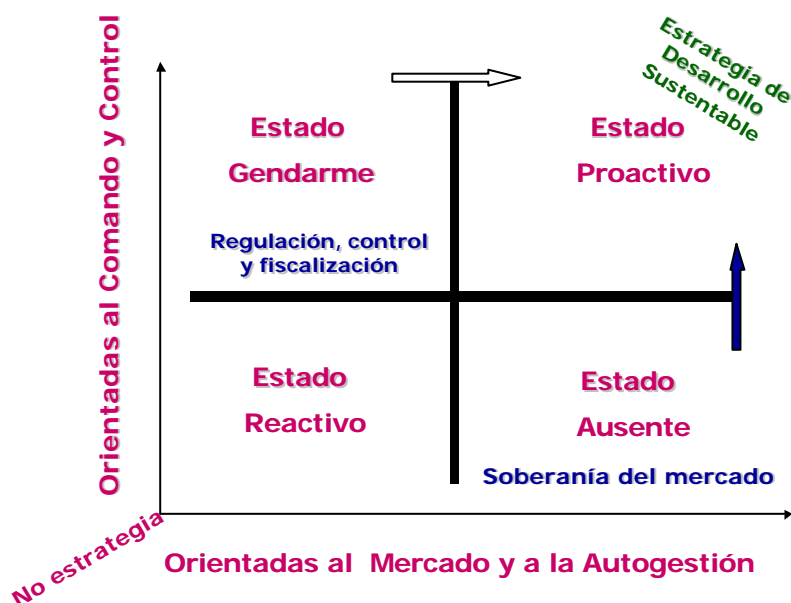
- evitar tomar medidas unilaterales para solucionar los problemas ambientales que se producen fuera de la jurisdicción del país importador.
- cooperar efectivamente para desalentar o evitar la reubicación y la transferencia a otros Estados de cualesquiera actividades y sustancias que causen degradación ambiental grave o se consideren nocivas para la salud humana.
- aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. (cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente).
- notificar inmediatamente a otros Estados de los desastres naturales u otras situaciones de emergencia que puedan producir efectos nocivos súbitos en el medio ambiente de esos Estados.
- evitar tomar medidas unilaterales para solucionar los problemas ambientales que se producen fuera de la jurisdicción del país importador.
- proporcionar la información pertinente, y notificar previamente y en forma oportuna, a los Estados que posiblemente resulten afectados por actividades que puedan tener considerables efectos ambientales transfronterizos adversos, y deberán celebrar consultas con esos Estados en una fecha temprana y de buena fe.
- proteger el ambiente y los recursos naturales de los pueblos sometidos a opresión, dominación y ocupación.
- respetar las disposiciones de derecho internacional que protegen al ambiente en épocas de conflicto armado, y cooperar en su ulterior desarrollo, según sea necesario.
- resolver pacíficamente todas las controversias sobre el ambiente por medios que corresponda con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.
- cooperar de buena fe y con espíritu de solidaridad en la aplicación de los principios consagrados en la DECLARACION DE RIO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO y en el ulterior desarrollo del derecho internacional en la esfera del desarrollo sustentable.

Estrategia Nacional de Desarrollo Sustentable (ENDS)

Tal como se afirma en el “Programa 21” aprobado en la Conferencia de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992: “la humanidad se encuentra en un momento decisivo de la historia..... si se integran las preocupaciones relativas al medio ambiente y al desarrollo y si se les presta más atención, se podrán satisfacer las necesidades básicas, elevar el nivel de vida de todos, conseguir una mejor protección y gestión de los ecosistemas y lograr un futuro más seguro y más próspero”.

Emerge entonces un verdadero llamamiento internacional destinado a promover la sustentabilidad del proceso de desarrollo, con miras a mejorar la calidad de vida de la gente.

Alcanzar un Desarrollo Sustentable debe transformarse en un objetivo central de la sociedad y particularmente de la gestión gubernamental y por ello resulta indispensable establecer una “estrategia” que posibilite coordinar las acciones que permitan alcanzarlo.



Sin lugar a dudas las estrategias y los planes, políticas y procesos nacionales resultan de capital importancia para alcanzar un desarrollo sustentable; y en tal contexto, la cooperación internacional debe apoyar y complementar tales esfuerzos nacionales.

El Programa 21 señala además que: *“Para que una estrategia pueda hacer frente simultáneamente a los problemas de la pobreza, el desarrollo y el medio ambiente, debe comenzar por centrarse en la producción de recursos y en la población y abarcar cuestiones demográficas, el mejoramiento de los servicios de salud y de educación, los derechos de la mujer y la función de los jóvenes, de las poblaciones indígenas y de las comunidades locales, y comprender asimismo un proceso de participación democrático ligado al mejoramiento de la administración”*.

El Plan diseñado para la puesta en práctica del Programa 21 estableció un objetivo central: **en el 2002 todos los países debían haber finalizado de formular y elaborar sus Estrategias Nacionales de Desarrollo Sustentable.**

Urge entonces diseñar una estrategia que tenga por objeto establecer las mejores condiciones posibles para crear, en los planos local, regional y nacional un desarrollo sustentable.

Es por ello que resulta urgente y necesario realizar un examen de las necesidades relativas al aumento de la capacidad y el potencial para elaborar una Estrategia Nacional de Desarrollo Sustentable, incluidas las relacionadas con la preparación y ejecución de nuestro propio programa de acción en relación con el Programa 21.

Sobre esta base, se deben establecer objetivos específicos que orienten líneas de acción programática y tiendan a favorecer el logro de un desarrollo: económicamente sano, socialmente equitativo y políticamente democrático; en un medio natural preservado, conservado, y protegido; útil para producir, pero también para sentir y contemplar.

Objetivos de la ENDS

Estrategia; Participación; Control

Vemos entonces que para avanzar en la construcción de un Desarrollo Sustentable resulta conveniente y necesario:

- Establecer una “Estrategia Nacional para un Desarrollo Sustentable”.
- Promover y facilitar la participación plena de la sociedad, a través de la creación de un “Consejo Consultivo Nacional para un Desarrollo Sustentable”.
- Desarrollar y aplicar indicadores de sustentabilidad creando un “Sistema Nacional de Criterios e Indicadores de Desarrollo Sustentable”.

Planificación; Participación; Información.

Sobre estos tres pilares básicos (Planificación; Participación; Información) se debe asentar el proceso que lleve a la formulación de una Estrategia Nacional para un Desarrollo Sustentable.

La planificación de la sustentabilidad del proceso de desarrollo resulta fundamental en tanto posibilita integrar políticas; como así también promover y facilitar el desarrollo de Políticas trans-sectoriales; lo cual resulta sumamente importante en tanto para el concepto de sustentabilidad, el desarrollo se visualiza como la sumatoria de consideraciones: Sociales; Económicas; Ambientales y de Gobernabilidad.

Mediante la planificación se deben resolver temas de crecimiento a largo plazo; reconciliar las acciones de corto plazo con el objetivo de largo plazo; y compatibilizar los derechos Privados y los Intereses Públicos.

La participación es otro aspecto a destacar. Encaminarnos hacia la sustentabilidad del proceso de desarrollo implica consolidar en la sociedad una Visión Común, de largo plazo; para lo cual resulta necesario construir Consenso y ello se logrará en tanto haya claridad sobre el rumbo, continuidad y dinámica.

El proceso participativo debe necesariamente involucrar a los decisores de peso y para ello se debe clarificar sobre la real importancia política y económica del proceso.

También son necesarias las Alianzas Estratégicas que involucran al Gobierno Nacional; los Gobiernos Provinciales y Municipales, la Sociedad Civil, el Sector Privado, los Trabajadores, el Sector Académico, y Científico-Técnico.

La participación también resulta importante porque el proceso de promoción de la sustentabilidad debe estar motivado por fuerzas internas y para ello resulta necesario promover y facilitar las acciones locales; la constitución de redes; lograr éxitos tangibles; beneficios tangibles a las partes interesadas y contribuir concretamente a la lucha contra la pobreza.

El proceso participativo debe ser iterativo y de respuesta, flexible y dinámico

Intimamente ligado a lo anterior se encuentra el tema de la Información que resulta básica para que el proceso se apoye en el conocimiento. En ese sentido, dos son las tareas a resolver: Promover y facilitar el flujo de información y conocimiento a todos los niveles y decidir en función de datos confiables e información científica

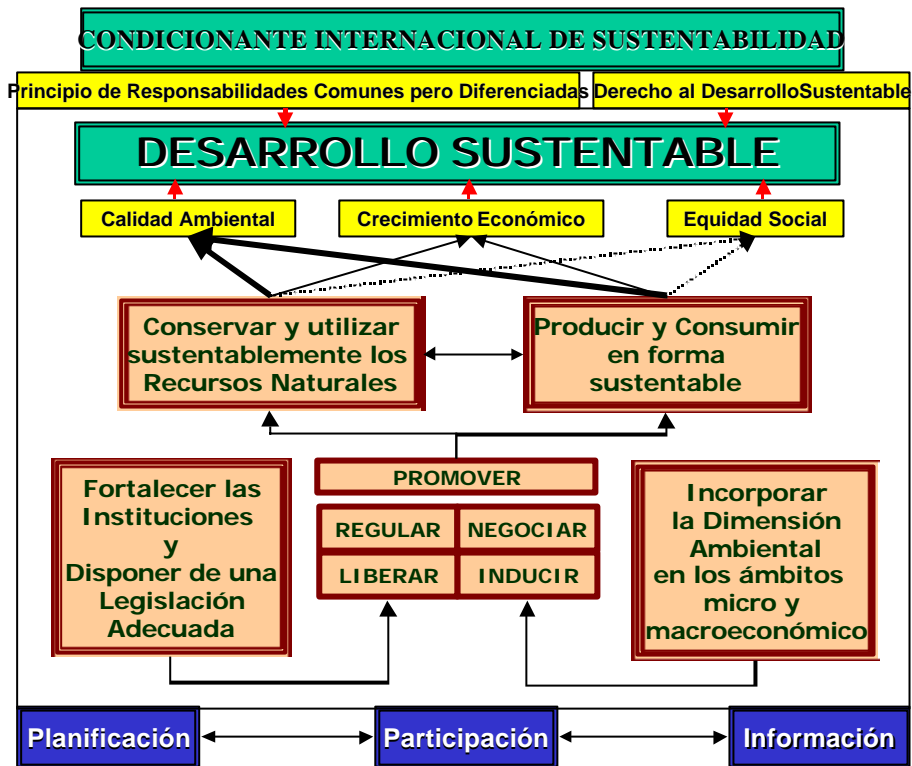
El camino a la sustentabilidad

Una tarea central del Estado debe ser la de promover la **“conservación y utilización sustentable de los Recursos Naturales”**; y la de promover una **“producción y patrones de consumo sustentables”**. Tal promoción deberá hacerse según sea el caso: **regulando; liberando; induciendo o negociando**.

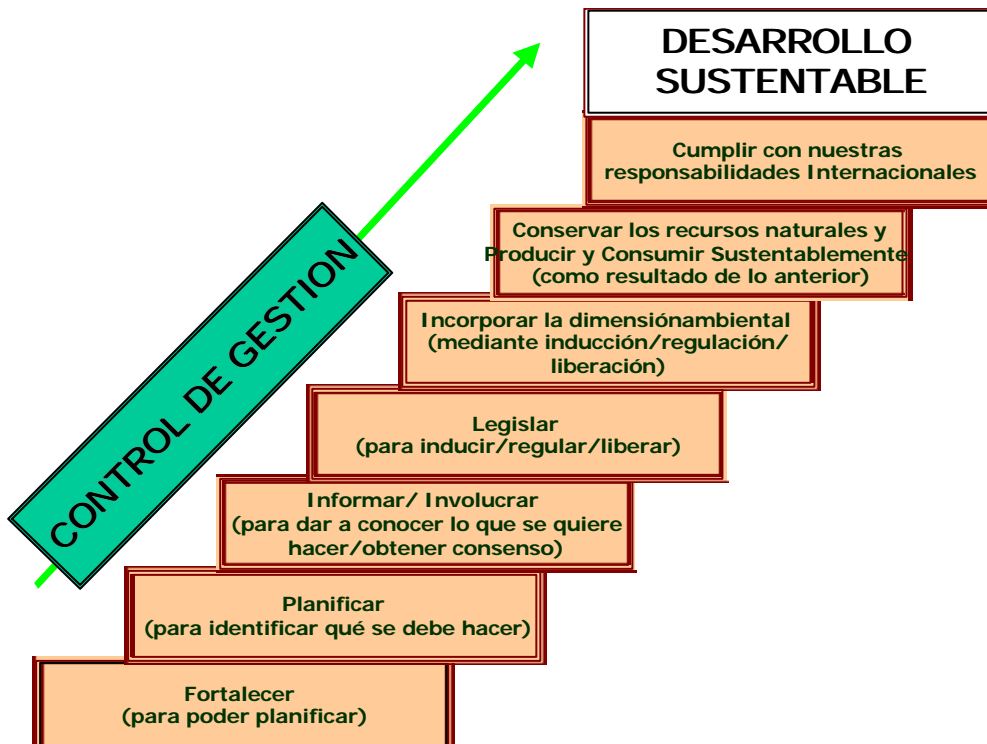
A tales fines resulta necesario, por un lado, **fortalecer las instituciones y disponer de legislación adecuada**; y por otro lado, **incorporar la dimensión ambiental en los ámbitos micro y macroeconómicos**.

Conservando los recursos naturales y produciendo y consumiendo en forma sustentable, será posible incidir sobre tres aspectos fundamentales al concepto del desarrollo sustentable:

- fuertemente sobre la **calidad ambiental**;
- algo más indirectamente sobre el **crecimiento económico** y
- en forma mucho más indirecta sobre la **equidad social**.



a secuencia lógica aquí planteada se puede resumir de la siguiente forma:



Identificación de los objetivos y acciones de la Estrategia Nacional para un Desarrollo Sustentable

En función de lo antes enunciado resulta posible intentar identificar los principales objetivos y acciones que sirvan como base para la discusión de la Estrategia Nacional para un Desarrollo Sustentable.

Surge en primer término la necesidad de identificar demandas y construir capacidades en todos los niveles. Ello que implica desarrollar acciones de identificación de demandas en materia institucional para luego reformar, adaptar o crear instituciones en función de las mismas.

Otro aspecto importante es el de promover el Fortalecimiento Institucional de Sectores Clave para el Desarrollo Sustentable; que implica desarrollar acciones tendientes a la Formación de Recursos Humanos para un Desarrollo Sustentable y Mejorar de la Capacidad Fiscalizadora.

Las anteriores demandas y acciones llevan a la identificación del **primer objetivo** de la ENDS, que puede ser enunciado de la siguiente forma:

- **FORTALECER INSTITUCIONALMENTE EN MATERIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**

Ya se ha destacado el rol fundamental de la participación en la promoción de la sustentabilidad del proceso de desarrollo, lo cual nos lleva a la identificación del **segundo objetivo** de la ENDS, que puede ser enunciado de la siguiente forma:

- **INVOLUCRAR A LA POBLACION EN EL PROCESO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**

Como ya fue antes destacado, la información es un elemento central y por ello resulta necesario y conveniente el establecimiento de un marco amplio de Información; mejorando la recolección y utilización de datos; mejorando el acceso a la Información; mejoramiento los Métodos de Evaluación y Análisis de los Datos; todo lo cual posibilitará, entre otras, una mejora del Conocimiento de los Ecosistemas; adecuados niveles de Educación Ambiental y generación de conciencia ambiental; el Impulso a la Investigación básica y aplicada y la capacidad de difundir conocimientos Tradicionales.

Lo anterior nos lleva a la identificación del **tercer objetivo** de la ENDS, que puede ser enunciado de la siguiente forma:

- **PROMOVER Y FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS A TODOS LOS NIVELES.**

También se hizo mención a la necesidad de adecuación del marco regulatorio, lo cual implica concretar una revisión de las normas ambientales y sobre recursos naturales y la consiguiente propuesta de nuevas normas ambientales que promuevan el Desarrollo Sustentable.

Lo anterior nos lleva a la identificación del **cuarto objetivo** de la ENDS, que puede ser enunciado de la siguiente forma:

- **PERFECCIONAR LA LEGISLACION.**

No menos importante resulta la necesidad de introducir consideraciones ambientales en las Políticas Públicas y en las Acciones Privadas para lo cual se deben introducir consideraciones ambientales en el sector productivo; desarrollar nuevos instrumentos económicos para un Desarrollo Sustentable y analizar los nexos entre la Política Ambiental y el Comercio Exterior.

Lo anterior nos lleva a la identificación del **quinto objetivo** de la ENDS, que puede ser enunciado de la siguiente forma:

- **INCORPORAR LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN LOS AMBITOS MICRO Y MACROECONÓMICO.**

El manejo de Ecosistemas; de la Vegetación y la Fauna son parte fundamental en el camino a la sustentabilidad. En tal dirección se deberán desarrollar acciones vinculadas al Ordenamiento Territorial; la Ordenación del uso público y el desarrollo de Infraestructura; el diseño de bases para el Manejo Sustentable del Territorio; la clarificación del Régimen de Tenencia de la Tierra; la restauración de ecosistemas degradados; los estudios de aptitud o vocación de los recursos, para soportar diferentes formas de uso; la identificación de los usos alternativos a que pueden destinarse los recursos y la Evaluación del Impacto Ambiental de Proyectos.

Lo anterior nos lleva a la identificación del **sexto objetivo** de la ENDS, que puede ser enunciado de la siguiente forma:

- **CONSERVAR Y UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE LOS RECURSOS NATURALES.**

También y como fuera mencionado se deben promover la adopción de tecnologías, procesos y servicios ambientalmente adecuados y de hábitos de consumo sustentables; para lo cual resulta necesario promover y adoptar tecnologías, procesos y servicios ambientales y promover la utilización y consumo de productos ambientalmente sustentables.

Lo anterior nos lleva a la identificación del **séptimo objetivo** de la ENDS, que puede ser enunciado de la siguiente forma:

- **PRODUCIR Y CONSUMIR EN FORMA SUSTENTABLE.**

A nivel internacional se ha consolidado una verdadera “Condicionante de Sustentabilidad” que hace necesario armonizar los procesos nacionales con el contexto internacional; cumplir a nivel nacional con los compromisos internacionales; considerar los Problemas Ambientales Globales y su integración en los Programas de Desarrollo Sustentable Nacionales.

Lo anterior no lleva a la identificación del **octavo objetivo** de la ENDS, que puede ser enunciado de la siguiente forma:

- **CUMPLIR CON LAS RESPONSABILIDADES NACIONALES ANTE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.**

Surge por último la necesidad de controlar y evaluar el proceso y para ello se deben definir, desarrollar y aplicar Criterios e Indicadores Nacionales de Desarrollo Sustentable mediante el establecimiento de un Sistema de Evaluación Permanente de Criterios e Indicadores de Desarrollo Sustentable.

Lo anterior nos lleva a la identificación del **noveno objetivo** de la ENDS, que puede ser enunciado de la siguiente forma:

- **DESARROLLAR Y APLICAR A NIVEL NACIONAL CRITERIOS E INDICADORES DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**

NUEVE OBJETIVOS DE UNA ESTRATEGIA DESTINADA A PROMOVER LA SUSTENTABILIDAD DEL PROCESO DE DESARROLLO:

- 1. FORTALECER INSTITUCIONALMENTE EN MATERIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**
- 2. INVOLUCRAR A LA POBLACION EN EL PROCESO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**
- 3. PROMOVER Y FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS A TODOS LOS NIVELES.**
- 4. PERFECCIONAR LA LEGISLACION.**
- 5. INCORPORAR LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN LOS AMBITOS MICRO Y MACROECONÓMICO.**
- 6. CONSERVAR Y UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE LOS RECURSOS NATURALES.**
- 7. PRODUCIR Y CONSUMIR EN FORMA SUSTENTABLE.**
- 8. CUMPLIR CON LAS RESPONSABILIDADES NACIONALES ANTE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.**
- 9. DESARROLLAR Y APLICAR A NIVEL NACIONAL CRITERIOS E INDICADORES DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**

Acciones Previstas

De acuerdo a los objetivos que se enumeraron anteriormente, se han formulado preliminarmente diferentes líneas de acción que permitirán comenzar a materializarlos. Una estrategia para favorecer el desarrollo sustentable, dada la inherente complejidad de la temática, requerirá de medidas de diferente nivel y carácter, y que involucren de una u otra manera al conjunto de los actores relacionados con el mismo.

Con el fin de dar inicio a la tarea de diseñar una ENDS, se proponen en este documento y solo como base para la discusión del tema, los nueve objetivos específicos antes enumerados, y las acciones por objetivo que se irán detallando.

Para una mejor comprensión, se propone dividir a los objetivos entre aquellos centrales y de largo plazo y aquellos instrumentales y de implementación gradual.

Acciones para los tres Objetivos centrales y de largo plazo:

1. CONSERVAR Y UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE LOS RECURSOS NATURALES.
2. PRODUCIR Y CONSUMIR EN FORMA SUSTENTABLE.
3. PERFECCIONAR LA LEGISLACION.

1) Acciones para la Conservación de los Recursos Naturales y Promoción de su Aprovechamiento Sustentable.

Los ecosistemas y los componentes del ambiente reciben, y han recibido durante décadas o siglos, los impactos provenientes de actividades económicas, industriales, agrícolas, de transporte y domésticas. Ello ha conducido a una progresiva degradación de los recursos naturales la que, a fin de resguardar la salud de las personas y de los ecosistemas, es necesario frenar y revertir.

A diferencia de lo acontecido en el pasado, en el que repetidamente las políticas y programas ambientales respondían a los problemas una vez surgidos, una efectiva prevención del deterioro ambiental requiere integrar las consideraciones ambientales desde el proceso de planificación y toma de decisiones, tanto en lo relativo a las actividades productivas como de uso.

Por su parte, la reversión de procesos de degradación ya ocurridos requiere del conocimiento detallado del recurso, del monitoreo de su evolución y del diseño de planes y políticas que permitan recuperar la calidad ambiental básica que permita un aprovechamiento ulterior sustentable.

Para este objetivo se proponen las siguientes acciones:

a) Ordenamiento territorial.

Se impulsará el establecimiento de políticas coordinadas y eficaces de ordenamiento territorial, que integren el territorio en el manejo ambiental, reconociendo los límites naturales de los ecosistemas, condición necesaria para la aplicación de normas, planes e instrumentos económicos. De esa manera, el ordenamiento y la regulación territorial contribuirán al logro de los objetivos de sustentabilidad.

b) Diseño de Bases para el Manejo Sustentable del Territorio.

Se promoverá la incorporación del concepto de cuenca hidrográfica como unidad de planificación física, así como la actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes, introduciendo en ellos consideraciones ambientales y ecosistémicas. Se prestará particular atención a la dimensión ambiental de la política nacional de usos del suelo y bosques; y de costas marítimas y fluviales.

c) Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental.

Los estudios de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) constituyen un instrumento de gestión que permite introducir la dimensión ambiental en el diseño y ejecución de proyectos o actividades a realizarse en el país. Por medio del mismo se trata de asegurar que los proyectos del sector público y del sector privado sean sustentables desde el punto de vista ambiental.

La implementación del EIA con aplicación obligatoria significa un desafío y una oportunidad dentro de la modernización del Estado, exigiendo un alto grado de eficiencia, agilidad y transparencia. En la actualidad, las diferentes agencias gubernamentales aplican criterios dispares y con resultados dudosos, normalmente motivados por requisitos de los organismos de financiación multilaterales.

Para avanzar en esta materia se impulsará una mejor coordinación entre entidades públicas, unificando los criterios de evaluación, tratando de volcar los requerimientos de una manera clara e ineludible sobre la normativa ambiental vigente.

En los aspectos difícilmente normables, se buscarán acuerdos respecto al concepto de sustentabilidad, buscando consensos con el sector privado y una activa, informada y responsable participación de la ciudadanía.

También se impulsará la creación de un sistema de seguimiento de los EIA realizados, de manera de contribuir al desarrollo de nuevas y más adecuadas metodologías y su incorporación al cuerpo normativo correspondiente.

Asimismo, se impulsará el fortalecimiento de las capacidades técnicas provinciales, promoviendo el desarrollo de normativas, criterios y procedimientos homogéneos, y precisando los términos legales relacionados con la valoración del patrimonio ambiental, con miras a garantizar su preservación.

d) Educación Ambiental.

La prevención del deterioro DE LOS ECOSISTEMAS pasa también, necesariamente, por la educación. La forma más efectiva de PREVENCIÓN radica en los cambios de conducta de la gente, especialmente en aquellas instancias responsables por la formación de niños, jóvenes y futuros profesionales.

Se promoverá la coordinación de acciones para integrar decididamente la educación ambiental en todos los niveles y modalidades de la educación, desde la básica hasta la formación de recursos humanos calificados para la gestión DE ECOSISTEMAS.

e) Adecuación de Normas.

Las normas cumplen un doble objetivo: correctivo y preventivo. Las normas VINCULADAS A LA GESTIÓN DE ECOSISTEMAS deben definir los objetivos que la sociedad se da para sí en un determinado momento, y ser revisadas periódicamente a la luz de los resultados alcanzados con su aplicación.

Se impulsará la implementación de un programa de adecuación de normas, dando prioridad a aquellos aspectos más relevantes para frenar la degradación, de manera que el país cuente en el plazo más corto posible con un cuerpo normativo que posibilite el proceso de desarrollo sustentable y que sea acorde con la expansión económica prevista, permitiendo al mismo tiempo proteger la salud de las personas, su calidad de vida y el patrimonio ambiental.

Se promoverá el perfeccionamiento del marco regulatorio sobre recursos naturales, de manera de garantizar la protección de la biodiversidad, la preservación de los ecosistemas naturales y la conservación el patrimonio ambiental.

Ello puede implicar el dictado de normativas para el fomento e incentivo a la creación de áreas silvestres protegidas de propiedad privada, la protección de especies de flora y fauna, la formulación de planes de manejo que regulen el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, etc.

f) Investigación Aplicada.

En aquellos campos en los cuales no se cuente con suficiente información como para formular las políticas o los cuerpos normativos tendientes a la prevención del deterioro y la restauración de ecosistemas degradados, la investigación aplicada puede facilitar la comprensión de los parámetros ambientales involucrados, tomar decisiones informadas, establecer metas adecuadas, y/o evaluar el funcionamiento de los programas o sistemas de gestión puestos en marcha.

Con estos fines se promoverá la investigación en áreas prioritarias, a través de organismos competentes, enfatizando la generación de información de carácter público, y promoviendo el intercambio de experiencias con otros países.

g) Conservación y Uso Sustentable de la Diversidad Biológica.

Existen dos principales estrategias de conservación: ex-situ e in-situ. dentro de estas últimas, se pueden diferenciar las áreas protegidas y el aprovechamiento sustentable. En este contexto, sin descartar ninguna de las estrategias existentes, se dará prioridad hacia el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, las especies y los recursos genéticos.

Es por lo anterior que, además de actuar en forma complementaria y en apoyo a los esfuerzos que realiza la administración de parques nacionales en materia de áreas protegidas; desarrollará acciones dirigidas a motivar un uso sustentable de los recursos naturales, mediante la aplicación de políticas y normas, pero fundamentalmente mediante la definición y aplicación de mecanismos de mercado que inclinen la decisión privada en esa dirección.

h) Mejora del Conocimiento de los Ecosistemas.

El diseño de medidas de conservación requiere un adecuado nivel de conocimiento de variables ecológicas, tales como las tasas de reciclaje, los flujos de energía, las interacciones entre comunidades, la sucesión ecológica, la evolución de los ecosistemas y los efectos antrópicos benéficos y perjudiciales para ellos. Para mejorar este conocimiento se estimulará a los centros académicos, universidades e institutos de investigación, para que contribuyan a generar una línea de base ambiental a nivel provincial y nacional.

2) Acciones para promover la producción y el consumo en forma sustentable

La base para alcanzar este objetivo la constituye el "Programa Nacional para la Promoción de la Producción Sustentable" que impulsa la Dirección de Tecnologías, Procesos y Servicios Ambientales.

Este Programa tiene por objeto promover la adopción de tecnologías, procesos y servicios ambientales y de hábitos de consumo sustentable.

Los siguientes son sus objetivos específicos:

- Desarrollar una adecuada capacidad de gestión para la promoción y adopción de tecnologías, procesos y servicios ambientales y la utilización y consumo de productos ambientalmente sustentables.
- Iniciar la operación de programas demostrativos para su implementación.

El programa pretende iniciar la promoción y adopción de tecnologías, procesos y servicios ambientales a través de la aplicación de instrumentos adecuados y la asistencia técnica para desarrollar las capacidades de los beneficiarios para la incorporación al programa.

Como estrategia, el programa impulsará acciones de concientización, de diagnósticos de situación para desarrollar acciones tendientes a aumentar la capacidad de los beneficiarios tendiente a la eficiente adopción de tecnologías, procesos y servicios ambientales y promoverá la incorporación gradual de potenciales beneficiarios al programa.

A partir de los diagnósticos de situación, se realizarán propuestas en función de las necesidades relevadas, y el desarrollo de mecanismos para

la evaluación y el desempeño de tecnologías, procesos y servicios ambientales, dando lugar a los proyectos demostrativos, cuyas experiencias servirán para adecuar y consolidar los instrumentos idóneos hacia la producción y el consumo sustentable. Para lograr con su finalidad, el programa estará compuesto de cinco componentes : Legal; Institucional; Tecnologías y Producción Sustentable; Registro y Económico Financiero.

En este contexto se proponen las siguientes acciones:

a) Instalación del Tema

A través de una estrategia de comunicación y difusión se contribuirá a la adopción de producción sustentable, en cooperación con organismos oficiales, centros de investigación, cámaras empresarias y de comercio, ONG'S, y la comunidad educativa, logrando desarrollar ideas, intercambiando información y creando conciencia referente al concepto de Producción Sustentable.

Por medio de: Organización de congresos, seminarios o talleres informativos; Publicaciones sobre Producción Sustentable; Sistema de Información de Producción Sustentable (recomendaciones, casos de estudio, instituciones expertas, información sobre recursos económicos y financieros, otras publicaciones) incorporados a la página web de la Secretaría; Información sobre oferta tecnológica

b) Desarrollo y mejora de capacidades

Se desarrolla la capacidad de interlocución técnica y de gestión con organismos oficiales, centros de investigación, cámaras empresarias y de comercio, ONG's, comunidad educativa, para contribuir a la adopción de los conceptos de producción sustentable en las áreas tecnológicas, legal y económica facilitando el fortalecimiento de las prácticas de Producción Sustentable.

Por medio de: La transferencia de experiencia técnica por sectores y la identificación de oferentes y demandantes; la cooperación con centros de I&D, universidades, y otros organismos vinculados con Producción Sustentable; la creación de redes de comunicación de Producción Sustentable entre las organizaciones involucradas; el Registro de proveedores de Tecnologías Limpias; la capacitación específica por

sectores y demostraciones prácticas (productores, instituciones financieras, organismos públicos, universidades)

c) Proyectos demostrativos

Las acciones de implementación de la Producción Sustentable provocan beneficios económicos- ambientales, y contribuyen al fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones. Para ello se seleccionarán y prepararán proyectos demostrativos y/o programas de aplicación con el fin de lograr la cooperación y transferencia de tecnologías mediante la participación voluntaria de las empresas.

3) Acciones para el Perfeccionamiento de la Legislación

Además de reafirmar la plena aplicación la legislación existente, en lo que hace a los instrumentos de gestión de los recursos naturales, la protección del patrimonio ambiental y el uso sustentable de los recursos naturales, se identificarán áreas donde la legislación ambiental pueda ser mejorada.

En particular se analizarán los cuerpos legales relacionados con la flora y fauna silvestre, los bosques nativos, pesca, aguas, suelos, desarrollo rural y urbano y ordenamiento territorial, entre otros.

a) Revisión de las Normas Ambientales del País.

Muchas de las normas existentes son obsoletas o inaplicables, algunas son demasiado amplias y sujetas a la interpretación y discreción de las autoridades, otras son poco efectivas para la protección del ambiente, y existen áreas donde los vacíos en la normativa permiten actividades que atentan contra el ambiente y los recursos naturales.

Se realizará un relevamiento de la legislación y normativa ambiental dispersa en los diversos cuerpos legales, a fin de evaluar su pertinencia, su posible modernización o la eventual derogación, según corresponda.

Acciones para los seis Objetivos instrumentales y de implementación gradual:

1. INCORPORAR LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN LOS AMBITOS MICRO Y MACROECONÓMICO.
2. INVOLUCRAR A LA POBLACION EN EL PROCESO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

3. FORTALECER INSTITUCIONALMENTE EN MATERIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.
4. PROMOVER Y FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS A TODOS LOS NIVELES.
5. DESARROLLAR Y APLICAR A NIVEL NACIONAL CRITERIOS E INDICADORES DE DESARROLLO SUSTENTABLE.
6. CUMPLIR CON LAS RESPONSABILIDADES NACIONALES ANTE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.

1) Acciones para la Incorporación de la Variable Ambiental en los Ámbitos Micro y Macroeconómicos.

a) Incorporación de la Dimensión Ambiental en las Políticas Públicas.

El desarrollo sustentable requiere generar un cambio en la concepción del tema ambiental, transformándolo en un fundamento central de la toma de decisiones.

Las políticas públicas sectoriales deben procurar el desarrollo sustentable del país. Para ello, se impulsará la incorporación de consideraciones ambientales en el diseño de dichas políticas en sectores tales como: educación, SALUD, ordenamiento territorial, desarrollo RURAL Y urbano, comercio internacional y desarrollo productivo.

Se pondrá especial énfasis en la dimensión ambiental de los instrumentos de planificación del territorio, como son los planes reguladores y los planes regionales de desarrollo RURAL Y urbano. Dicho énfasis permitirá prevenir la degradación ambiental de manera más efectiva.

b) Compatibilización de los Derechos Privados y los Intereses Públicos.

Se analizarán las características y los ámbitos de aplicación de las regulaciones ambientales en relación al derecho de propiedad y al derecho a emprender. La definición de un justo equilibrio entre estos aspectos contribuirá a generar reglas claras para la comunidad, los privados y el Estado, respecto de los ámbitos de restricciones que el interés público puede poner a la actividad privada.

c) Introducción de Consideraciones Ambientales en el Sector Productivo.

La introducción de las consideraciones ambientales en el sector productivo debe hacerse tomando en consideración la heterogeneidad de este sector. El desarrollo productivo se lleva a cabo con actividades tan disímiles como la pequeña industria, la mediana industria nacional y la gran empresa transnacional, orientadas ya sea al mercado local o al mercado internacional. Cada sector, por lo tanto, plantea problemas de gestión ambiental muy diferentes.

d) Promoción de Estándares de Calidad Ambiental Internacionalmente Aceptados.

Se impulsará el desarrollo de programas de trabajo conjunto con los ministerios sectoriales y el sector privado, concentrando los esfuerzos en aquellos sectores vinculados con los recursos naturales renovables, FOCALIZANDO en el suministro de información y capacitación.

e) Promoción de Sistemas de Certificación Ambiental.

Se promoverá el apoyo al sector productivo para el desarrollo de programas de certificación ambiental Y ECOETIQUETADO, de manera de incorporar segmentos significativos de aquellos sectores vinculados con la exportación de productos derivados de recursos naturales renovables.

Este tema se relaciona también con la aplicación de estudios de Evaluación de Impacto Ambiental como instrumento de apoyo a la sustentabilidad de los nuevos proyectos.

f) Promoción de Tecnologías Limpias.

La incorporación de criterios de producción ambientalmente sustentables y de gestión ambiental preventiva (tecnologías limpias), en los sectores público y privado, contribuirá a mejorar el desempeño ambiental y la competitividad del sector productivo, especialmente en el sector exportador.

En este contexto, se estimulará la investigación y la transferencia de tecnologías ambientalmente adecuadas, procurando optimizar la cooperación internacional, así como entre diversos sectores económicos.

g) Nexos entre la Política Ambiental y el Comercio Exterior

Se impulsará la profundización de los esfuerzos para complementar y potenciar las políticas económicas —especialmente aquellas ligadas al

comercio internacional de productos derivados de recursos naturales renovables— con la Política Ambiental, tanto en el ámbito nacional, como provincial e internacional.

h) Desarrollo de Nuevos Instrumentos de Gestión

Se desarrollarán y propondrán nuevos instrumentos de gestión ambiental, tales incentivos y desincentivos económicos —en particular de mercado, posibles impuestos verdes, ecoetiquetados, posibles fondos ambientales y/o subsidios, entre otros.

En particular, se explorará la utilidad de los siguientes instrumentos:

- Cuentas patrimoniales de recursos naturales, como herramienta para la toma de decisiones estratégicas a nivel nacional, avanzando en la dirección de la sustentabilidad.
- Valorización económica de los recursos naturales y los impactos ambientales, con el fin de posibilitar la evaluación costo-beneficio de los proyectos y planes de desarrollo y la aplicación correcta de los instrumentos económicos de gestión ambiental.
- Acuerdos voluntarios con los sectores productivos, como instrumento de autorregulación y de co-responsabilidad en la gestión ambiental.
- Estudios de evaluación ambiental estratégica, como un instrumento de alcance más amplio aplicable a las políticas sectoriales, a las estrategias de desarrollo regional, a ciertas políticas macroeconómicas, como una manera de incorporar efectos ambientales acumulativos o no considerados en el enfoque de proyectos individuales y aislados.

2) Acciones para el Involucramiento de la Población en el Proceso de Desarrollo Sustentable.

La participación ciudadana y del resto de los actores sociales en la toma de decisiones constituye un elemento central de la sustentabilidad, a la vez que la responsabilidad última de promover y asegurar un adecuado involucramiento de la población recae en el Estado.

Al efecto, se promoverá el establecimiento de adecuados mecanismos de participación, ya que dicho involucramiento contribuirá a fortalecer los instrumentos de gestión ambiental, constituyéndose en un instrumento más y posiblemente el más importante para la sustentabilidad.

La participación debe constituir un requisito fundamental para los estudios de Evaluación de Impacto Ambiental, para el dictado de normas ambientales, de preservación de la naturaleza y de conservación del patrimonio ambiental. La participación ciudadana debe considerarse un elemento transversal a todas las políticas a implementar, de manera de incorporar la opinión informada de todos los interesados en las decisiones de la autoridad ambiental.

a) Diseño de Mecanismos de Participación Ciudadana.

Se estimulará el establecimiento de adecuados canales y modalidades de participación, que permitan superar las falencias que frecuentemente hacen fracasar los esquemas propuestos, tales como: el desconocimiento de la legislación ambiental por parte de la ciudadanía, la falta de información de los actores o la información manipulada en favor de ciertos intereses, la ausencia de diálogo entre las partes involucradas, la poca capacidad organizativa de los afectados, la intervención de intereses no ambientales —como los económicos, sociales y políticos— en la discusión ambiental.

Estas características muchas veces operan como un obstáculo para el adecuado desarrollo de la gestión ambiental, por lo que se hace necesario impulsar sistemas de participación capaces de canalizar la información a tiempo y a todos los afectados, además de abrir mayores posibilidades de diálogo entre las partes.

Se extenderá el ámbito de participación mediante el desarrollo de iniciativas en torno a convenios, seminarios, mesas de trabajo, talleres, agendas comunes, campañas y otras herramientas que permitan impulsar tareas educativas y participativas sobre el desarrollo sustentable. Asimismo, se fortalecerá el involucramiento de la ciudadanía en la vigilancia ambiental y se impulsará la participación ambiental ciudadana con las municipalidades y autoridades locales.

b) Creación de Consejos Consultivos como Espacio Institucional de Representación Ciudadana.

La Agenda 21 recomienda establecer a nivel de cada país un Consejo Nacional de Desarrollo Sustentable (CNDS), instancia multi-sectorial para acompañar la implementación de las estrategias y políticas de desarrollo sustentable. Esta visión reconoce que el desarrollo sustentable es preocupación de todos, requiriendo los esfuerzos del Gobierno, universidades y centros académicos, ONGs, trabajadores, empresarios y la comunidad.

Se propondrá la creación del Consejo Consultivo Nacional para un Desarrollo Sustentable, con un mandato concreto, estipulando su rol y responsabilidades.

c) Impulso a la Educación para un Desarrollo Sustentable.

La educación debe constituirse en uno de los principales instrumentos hacia la promoción de un desarrollo sustentable. Se impulsará el aprendizaje orientado a desarrollar conductas favorables al ambiente, tanto en el nivel formal como informal. Este proceso debe involucrar a todos los sectores gubernamentales que puedan hacer aportes a la formación ambiental de la ciudadanía.

Asimismo, se dará especial énfasis a la formación profesional en las carreras universitarias vinculadas al ambiente y los recursos naturales, con especial atención a aquellas formadoras de profesores.

3) Acciones para el Fortalecimiento Institucional en materia de Desarrollo Sustentable

Se identificarán las fortalezas y debilidades del modelo institucional vigente, evaluando las opciones más adecuadas para la implementación de políticas que promuevan un desarrollo sustentable. Se impulsará la adopción de las opciones consideradas más efectivas para garantizar el desarrollo sustentable del país.

Paralelamente, se analizarán las responsabilidades que le cabe a los diferentes organismos públicos y al sector privado en el tema, estableciendo los principios de sustentabilidad ambiental que deban incorporarse en las políticas y lineamientos de cada sector.

Se impulsará el rediseño y/o fortalecimiento de las unidades ambientales de las diferentes áreas de gobierno, proponiendo los recursos y las capacidades funcionales que les permitan insertar en forma efectiva los principios de sustentabilidad ambiental en las políticas, planes y programas sectoriales.

a) Dimensión Provincial y Local del Desarrollo Sustentable.

La temática ambiental refleja la enorme riqueza ecológica del país. En este sentido es necesario desarrollar una agenda de trabajo que recoja esta diversidad y riqueza regional y local.

Se impulsará el fortalecimiento de la gestión ambiental provincial a través de una cooperación estrecha con los gobiernos provinciales y municipales. Se privilegiará e incrementará la participación en el ámbito del COFEMA y se promoverá la creación de consejos regionales y mecanismos asociativos (provincia-municipio, inter-municipio, y otros) para mejorar la participación, así como la coordinación de los actores en el territorio.

b) Formación de Recursos Humanos para un Desarrollo Sustentable.

Se diseñarán e impulsarán planes y programas de capacitación y de perfeccionamiento para funcionarios públicos en materia de desarrollo sustentable, ya que las capacidades técnicas y de gestión son esenciales para asumir de manera eficiente y eficaz los desafíos que plantea su concreción.

c) Mejora de la Capacidad Fiscalizadora.

La existencia de regulaciones adecuadas es fundamental para la protección del ambiente y la salud pública, pero sólo constituye el primer paso. El siguiente paso esencial es el cumplimiento de éstas, es decir: lograr que los grupos regulados lleven a cabo en forma integral la normativa ambiental. El Estado debe garantizar el cumplimiento de la normativa mediante un considerable esfuerzo de fiscalización y control.

Se impulsará el fortalecimiento de las funciones fiscalizadoras ambientales a nivel nacional y provincial, fomentando la coordinación interinstitucional en el tema.

Se impulsará el desarrollo simultáneo de mecanismos de regulación y control, como así también de otros instrumentos voluntarios y de mercado.

d) Fortalecimiento Institucional de Sectores Clave para el Desarrollo Sustentable.

De ser necesario, se promoverá una reformulación institucional de aquellos sectores que se identifiquen como claves para fortalecer la capacidad del Gobierno en materia de promoción del desarrollo sustentable.

4) Acciones para promover y facilitar el flujo de información y conocimientos a todos los niveles.

Cada persona es a la vez usuario y portador de información, que incluye datos, información y el conjunto adecuado de experiencias y conocimientos indispensables para lograr un desarrollo sustentable. La necesidad de información se plantea en todos los niveles, desde el de

dirección superior, en los planos nacional e internacional, al comunitario y el individual.

A su vez, para cumplir los objetivos inicialmente planteados, es necesario establecer criterios e indicadores que guíen las mejoras a impulsar y contribuyan a la vez a la formulación de las políticas de Estado que promuevan el desarrollo sustentable.

El Capítulo 40 de la Agenda 21 señala que los indicadores comúnmente utilizados, como el producto nacional bruto (PNB) o las mediciones de las corrientes individuales de contaminación o de recursos, no dan indicaciones precisas de sustentabilidad. Los métodos de evaluación de la interacción entre diversos parámetros sectoriales del medio ambiente y el desarrollo son imperfectos o se aplican deficientemente.

En consecuencia formula un llamado a los países para elaborar indicadores del desarrollo sustentable que sirvan de base sólida para adoptar decisiones en todos los niveles y que contribuyan a una sustentabilidad autorregulada de los sistemas integrados del medio ambiente y el desarrollo.

a) Mejoramiento de la reunión y utilización de datos:

Se realizará un inventario de los datos ambientales, de recursos y de desarrollo, sobre la base de las prioridades nacionales y mundiales, para la gestión del desarrollo sustentable. Así mismo se identificarán las deficiencias y organizarán las actividades para subsanarlas. Se reforzarán las actividades de obtención de datos dentro y entre las organizaciones públicas y privadas pertinentes, especialmente en lo que concierne al aire, el agua dulce, los recursos naturales, la desertificación, otros hábitat, la degradación de los suelos, la diversidad biológica, los océanos y la atmósfera superior. Se promoverá la utilización de las nuevas técnicas de reunión de datos, incluida la teleobservación mediante satélites. Además del fortalecimiento de las actividades de reunión de datos sobre el desarrollo, se prestará especial atención a factores tales como la demografía, la urbanización, la pobreza, la salud y el derecho de acceso a los recursos, así como a los grupos especiales, entre ellos las mujeres, las poblaciones indígenas, los jóvenes, los niños y los discapacitados, y sus relaciones con cuestiones ambientales.

b) Mejoramiento de los métodos de evaluación y análisis de los datos:

Se elaborarán recomendaciones prácticas para la evaluación coordinada y armonizada de datos. Se promoverá el establecimiento de sistemas permanentes y precisos de recolección de datos por parte de los centros

nacionales de datos e información, como así también la utilización de una variedad de modernas técnicas para la evaluación y el análisis de los datos, debido a que será preciso procesar en el futuro una gran cantidad de datos obtenidos mediante satélites.

c) Establecimiento de un marco amplio de información:

Se promoverán los cambios institucionales necesarios en el plano nacional para lograr la integración de la información sobre el medio ambiente y sobre el desarrollo. Se procurará fortalecer las actividades de evaluación del medio ambiente y coordinarlas con los esfuerzos por determinar las tendencias del desarrollo.

d) Fortalecimiento de la capacidad de difundir información tradicional:

Se promoverá el establecimiento de mecanismos de apoyo para suministrar a las comunidades locales y a los usuarios de recursos la información y los métodos que necesitan para que, en la ordenación del medio ambiente y de los recursos sustentables, apliquen los conocimientos y los enfoques tradicionales y autóctonos, cuando proceda. Esto reviste particular importancia en el caso de las poblaciones rurales y urbanas y los grupos indígenas, de mujeres y de jóvenes.

e) Medios institucionales:

En el plano nacional, se carece de la capacidad institucional para integrar el medio ambiente y el desarrollo y elaborar los indicadores pertinentes por lo cual habrá que reforzar de manera considerable las instituciones existentes y lograr que los organismos e instituciones se coordinen de manera más eficaz.

f) Medios científicos y tecnológicos:

Se promoverá la transferencia de tecnologías de información y de reunión de datos y la capacitación de personal en su utilización.

g) Desarrollo de los recursos humanos:

Se promoverá la capacitación en todas las esferas y en todos los niveles de las personas que participen en la reunión, evaluación y elaboración de datos y la asistencia a los encargados de adoptar decisiones para utilizar esa información.

h) Aumento de la capacidad:

Se promoverá el fortalecimiento de la capacidad de reunir, almacenar, organizar, evaluar y utilizar datos en los procesos de adopción de decisiones de manera más efectiva.

i) Mejoramiento del acceso a la información:

Dado que existe una riqueza de datos y de información que se podría utilizar para la gestión del desarrollo sostenible se procurará encontrar la información adecuada en el momento preciso y en la escala pertinente de agregación; para ello se reforzaran los mecanismos nacionales de procesamiento e intercambio de información con el fin de que haya un acceso efectivo y equitativo a la información generada en los planos nacional, regional e internacional.

Se procurará fortalecer la capacidad nacional, en el gobierno, en las organizaciones no gubernamentales y en el sector privado, a los efectos del manejo y la comunicación de la información.

j) Producción de información que se pueda utilizar en el proceso de adopción de decisiones :

Se examinará y reforzarán los sistemas y servicios de información en los sectores relacionados con el desarrollo sustentable en los planos local, provincial, nacional y regional. Se procurará transformar la información existente en formas que sean más útiles para la adopción de decisiones y en orientarla hacia diversos grupos de usuarios. Se establecerán o reforzarán los mecanismos para convertir las evaluaciones científicas y socioeconómicas en información adecuada para la planificación y la información pública.

k) Establecimiento de normas y métodos para el manejo de la información:

Se apoyará a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en sus esfuerzos por elaborar mecanismos para el intercambio eficiente y armónico de información en los planos local, provincial, nacional e internacional, incluidos la revisión y el establecimiento de las clases de datos, de acceso y de difusión y la interconexión de las comunicaciones.

l) Elaboración de datos sobre fuentes de información:

Se procurará que las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales elaboren y compartan información sobre las fuentes disponibles en ellas. Entre la amplia gama de otras actividades, se

fomentarán los mecanismos de formación de redes y de coordinación, entre ellos los acuerdos con las organizaciones no gubernamentales para el intercambio de información y las actividades de donantes para el intercambio de información sobre proyectos de desarrollo sustentable. Se alentará al sector privado a fortalecer los mecanismos de intercambio de experiencias y de información.

m) Utilización de las fuentes de información comercial:

Se llevarán a cabo estudios de la información sobre el desarrollo sustentable existente en el sector privado y de los sistemas actuales de difusión a fin de determinar las lagunas que existen y la manera de colmarlas mediante actividades comerciales o cuasicomerciales. Además, se evaluará la posibilidad de crear programas innovadores que subvencionaran el acceso a esa información o eliminaran los obstáculos de índole no económica.

5) Acciones para desarrollar y aplicar a Nivel Nacional Criterios e Indicadores de Desarrollo Sustentable.

a) Definición de Criterios e Indicadores Nacionales de Desarrollo Sustentable

La primer fase del programa de trabajo será la de analizar la factibilidad de aplicar a escala nacional, los Criterios e Indicadores acordados por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS) de Naciones Unidas.

De ser necesario se construirán nuevos indicadores de desarrollo sustentable accesible a los decisores al nivel nacional y se elaborarán sus metodologías.

La segunda fase se orientará hacia la prueba de los indicadores identificados.

Para alcanzar una comprensión común de la comprobación y lograr resultados comparables de la evaluación, se deberán resolver problemas de organización; aplicación; valoración y evaluación; apoyo institucional y construcción de capacidad; y confección de informes.

b) Establecimiento de un Sistema de Evaluación Permanente de Criterios e Indicadores.

Se establecerá un Sistema de Evaluación Permanente de los Criterios e Indicadores Nacionales de Desarrollo Sustentable, de manera de contar en

forma permanente con la información necesaria para la toma de decisiones políticas y el ajuste del sistema de gestión ambiental.

6) Acciones para el Cumplimiento de las Responsabilidades Nacionales ante la Comunidad Internacional.

a) Consideración de los problemas ambientales globales.

Se considerará especialmente la problemática ambiental internacional, insertando sus experiencias en el marco nacional.

En particular se contemplarán las emisiones de gases con efecto invernáculo, los avances de las zonas desérticas, y la pérdida de ecosistemas, especies y recursos genéticos, entre otros fenómenos globales.

El país ha asumido compromisos internacionales en esta temática, pero es necesario profundizar en el conocimiento de los efectos de los problemas ambientales mundiales en el país y en la puesta en práctica de los acuerdos suscritos, considerando las reales posibilidades e intereses nacionales.

Conclusiones

Alcanzar la sustentabilidad ambiental —garantizando el crecimiento económico y la equidad social— es una tarea ineludible y colectiva: es un desafío nacional que a todos compete.

Para lograrla, se debe avanzar en la obtención de un amplio consenso nacional en torno a las características y elementos que implica el desarrollo sustentable, permitiendo una participación activa y fecunda del conjunto de la sociedad en la construcción de un futuro mejor.

Si bien existe un ámbito natural de interacción con los Gobiernos Provinciales, que es el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), no ocurre lo mismo respecto de la sociedad civil, para lo cual se debería crear un Consejo Consultivo Nacional para un Desarrollo Sustentable (CCNDS).



También resulta importante coordinar el accionar de las diferentes áreas del Gobierno Nacional con miras a promover la sustentabilidad del proceso de desarrollo, y en tal sentido resultaría adecuado, identificar en

los organismos del Estado Nacional, los "Punto Focales" de los diferentes Capítulos del Programa XXI.

El desafío nacional de consolidar un desarrollo sustentable es altamente motivador. Los argentinos estamos en condiciones de enfrentarlo con éxito. Los logros que se alcancen en el desarrollo de esta política beneficiarán a todos y permitirán cuidar el patrimonio ambiental de la nación, generando un país más vigoroso y una mejor calidad de vida para las actuales y las futuras generaciones.